

Cuatro sociedades optan por impugnar la troncalidad

Neurología e Inmunología son las últimas en recurrir a la vía judicial, junto a Urgencias, Microbiología y UGT.

A. Serrano/ N. Monsó. Madrid | alicia.serrano@diariomedico.com | 03/10/2014 00:00

La Sociedad Española de Neurología (SEN) y la Sociedad Española de Inmunología (SEI) han decidido recurrir el decreto de troncalidad que el Ministerio de Sanidad publicó en el *BOE* en agosto. Junto a la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (Semes), [la primera en recurrir el decreto](#) ante el Tribunal Supremo, y la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (Seimc), [son ya cuatro las sociedades científicas que han optado por la vía judicial](#), además del sindicato UGT, que alega que el decreto ha vulnerado la negociación colectiva.

Los neurólogos alegan que la norma aislará a España de Europa en la formación de especialistas y que tendrá un impacto irreversible en los pacientes neurológicos y en el propio SNS, con unos profesionales menos resolutivos y que producirán mayor coste. "La norma habla de un tiempo de formación específico (2 años), que es insuficiente para cumplir los requisitos que marca la Unión Europea de Especialistas Médicos (UEMS) (4 años) y ofrece posibilidades siniestras para la Neurología. Dudamos de que en un futuro, cuando se desarrolle el programa formativo, se pueda solucionar el problema", explica a Diario Médico Alfredo Rodríguez Antigüedad, presidente de la SEN.

- **Neurología solicitará a la UEMS que se posicione respecto a la especialidad, aunque Sanidad ya ha dicho que no considera que sus recomendaciones sean vinculantes**

La junta directiva de la SEN también quiere que sus socios -son 2.000- ratifiquen su decisión en la asamblea general que se celebrará a mediados de noviembre. "A pesar de que no esperamos ninguna sorpresa, si no están de acuerdo con nuestra decisión retiraremos la impugnación".

Apoyo de la UEMS

La junta de la SEI ha aprobado tomar medidas legales, con el apoyo de "prácticamente la unanimidad de los profesionales clínicos", según su presidente, José Ramón Regueiro. La principal reivindicación de su sociedad es que el decreto elimina la vertiente clínica de su especialidad, "encerrándola en el laboratorio, aunque, por supuesto, también sea una parte muy importante de la Inmunología", en perjuicio de los pacientes. Regueiro considera que este problema "se podría haber arreglado parcialmente con un área de

capacitación específica (ACE) en Enfermedades Inmunológicas", en la que también podrían formarse otros especialistas como los internistas y los oncólogos.

La junta directiva de la [SEN pedirá a la UEMS](#) que se posicione respecto a la especialidad, como ya lo ha hecho con Microbiología y con Urgencias y Emergencias para reforzar los argumentos de su recurso, aunque las apreciaciones de la UEMS en [defensa de la especialidad de Infecciosas o la de Urgencias](#) no han calado en las decisiones del Ministerio. El director general de Ordenación Profesional, Javier Castrodeza, ya manifestó hace unos meses que la UEMS "es una entidad privada, muy respetable", pero que Sanidad no la considera un organismo oficial cuyas recomendaciones sean vinculantes.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2014/10/03/area-profesional/profesion/cuatro-sociedades-optan-impugnar-troncalidad>